Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 28 de mayo de 2025

VISTO, el Expediente MPA-E-37864/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 139/2025, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la "Refacción del Inmueble ubicados en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123, del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015, según detalle de Nota de Pedido N° 113/2025 – RAF 560.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas y aperturas, no se recibieron ofertas, motivo por el cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa 108/2025 – RAF 560.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 29, persiste la necesidad de la contratación mencionada en el primer considerando, por lo que corresponde un Segundo Llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 188/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 108/2025 – RAF 560, referente a la Refacción del Inmueble ubicados en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123 del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Autorizar el Segundo Llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 113/2025 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 143/2025.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.05.28 10:02:33 -03'00'